

LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 23 JUN. 2020
 Lec. Chirinos

DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 23 de junio del 2020.

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
 P R E S E N T E.**

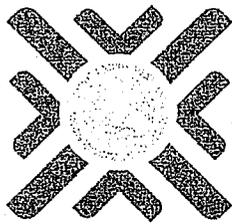
DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración del Pleno, la proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE DE INMEDIATO SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN POR LAS GRAVES ACUSACIONES SURGIDAS EN REDES SOCIALES Y EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SOBRE LA EXISTENCIA DE ACTOS DE CORRUPCIÓN EN CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA (CAO), POR LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS A EMPRESAS FANTASMAS O INEXISTENTES EN SUS DOMICILIOS FISCALES; ASIMISMO SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN LAS INVESTIGACIONES SUFICIENTES, NECESARIAS Y PERTINENTES PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES DE ESTE PRESUNTO ACTO DE CORRUPCIÓN, SE DETERMINE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PRESUNTAMENTE DESVIADOS Y EN SU CASO SE EMITAN LAS SANCIONES QUE EN DERECHO CORRESPONDAN.**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión del Pleno de este Honorable Congreso, y solicito que se le dé el trámite de urgente y obvia resolución.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

César Morales Niño
DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS
 CON ANEXO



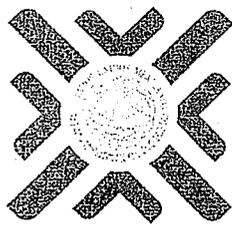
LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Asunto: se presenta punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración del Pleno, la proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE DE INMEDIATO SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN POR LAS GRAVES ACUSACIONES SURGIDAS EN REDES SOCIALES Y EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SOBRE LA EXISTENCIA DE ACTOS DE CORRUPCIÓN EN CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA (CAO), POR LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS A EMPRESAS FANTASMAS O INEXISTENTES EN SUS DOMICILIOS FISCALES; ASIMISMO SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN LAS INVESTIGACIONES SUFICIENTES, NECESARIAS Y PERTINENTES PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES DE ESTE PRESUNTO ACTO DE CORRUPCIÓN, SE DETERMINE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

PRESUNTAMENTE DESVIADOS Y EN SU CASO SE EMITAN LAS SANCIONES QUE EN DERECHO CORRESPONDAN.

Dicha propuesta la formulo en atención a las siguientes:

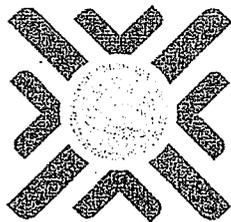
CONSIDERACIONES

1. El 3 de octubre de 2019, el pleno de esta Legislatura, aprobó el Decreto 809, mediante el cual se autoriza al Gobernador del Estado a contratar financiamiento por un monto de hasta tres mil quinientos millones de pesos. **Dichos recursos se aprobaron para ser destinados a obras de infraestructura para el desarrollo estatal, y están planeadas para detonar la economía de todas las regiones de nuestra entidad.**

Cabe señalar que, **en el artículo vigésimo de dicho Decreto**, quedó regulado que dichos recursos primordialmente serían para beneficiar a empresas contratistas oaxaqueñas consolidadas, cuyo domicilio fiscal sea el Estado de Oaxaca, y que solo ellas participen de las distintas licitaciones en la modalidad que determine el Ejecutivo para la realización de proyectos productivos e infraestructura social.

2. Derivado de la contingencia sanitaria que atraviesa nuestro país y nuestro estado, por la pandemia provocada por el Virus COVID-19, comúnmente llamado CORONAVIRUS, el Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, el pasado 7 de abril del año en curso, anunció una bolsa de 1270 (mil doscientos setenta) millones de pesos para activar el Plan de Rescate Económico, dicho plan incluía diversos rubros, entre ellos, la ejecución de obra pública para reactivar el sector de la construcción.

3. Hasta la fecha, no se han hecho públicas, ni se han transparentado las convocatorias para la ejecución de las obras a ejecutarse, correspondiente a los dos rubros de financiamiento señalados en los puntos anteriores. No se ha informado si ya existen obras



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

adjudicadas, si ya se están ejecutando, y en su caso, si se ha beneficiado a empresas constructoras locales. No se ha hecho público que dependencias del Gobierno del Estado van a ejecutar los referidos recursos económicos.

4. En ese contexto de falta de transparencia respecto al manejo presupuestal de las obras públicas, en días recientes aparecieron publicadas en diversos medios informativos, paginas periodísticas y en redes sociales, investigaciones sobre presuntos actos de corrupción del titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, Ingeniero David Mayrén Carrasco, que daban cuenta sobre la probable asignación de obras públicas por montos millonarios a empresas llamadas fantasmas, es decir que no existen en sus domicilios fiscales.

Algunas direcciones electrónicas y titulares de las notas son las siguientes.

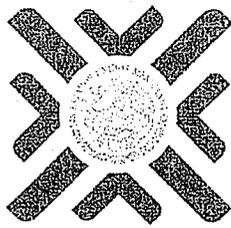
<http://dialogosoaxaca.com/mas-de-350-millones-de-pesos-en-riesgo-nuevamente-en-cao/>

MÁS DE 350 MILLONES DE PESOS EN RIESGO NUEVAMENTE EN CAO

<http://mxpolitico.com/oaxaca/politica/gobierno-oaxaca-traves-cao-otorgo-contratos-empresas-fantasmas>

GOBIERNO DE OAXACA A TRAVÉS DE CAO OTORGÓ CONTRATOS A EMPRESAS FANTASMAS

5. El contenido esencial de las mayorías de las notas periodísticas y portales electrónicos, dan cuenta sobre lo siguiente:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

El director general de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), David Mayrén Carrasco, otorgó contratos que suman 146 millones 992 mil 254.08 pesos a empresas fantasma, las cuales reportaron domicilios falsos en diferentes municipios del estado.

De acuerdo al portal Estado 20, la empresa TECNOURBANISTAS MONTEVERDE S.A. de C.V. en conjunto con CONSULTORES DE LA CUENCA S.A. de C.V. se le adjudicaron tres contratos que en total ascienden a 53 millones 678 mil 517.54 pesos.

Cada uno de los contratos fueron por montos de 9 millones 498 mil 507.09 pesos, 24 millones 900 mil 6.80 pesos y 19 millones 280 mil 3.65 pesos.

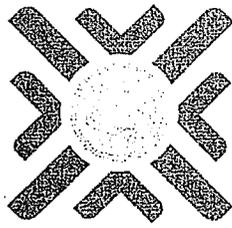
TECNOURBANISTAS MONTEVERDE S.A. de C.V. reportó tener su domicilio en la calle Triunfo de la república número 102, colonia Jalatlaco de la ciudad de Oaxaca; sin embargo, esta dirección corresponde a un domicilio particular en donde habita una familia desde hace 15 años y quienes rechazaron poseer o si quiera conocer a esta empresa.

David Mayrén además, adjudicó un contrato por un monto de 82 millones 496 mil 226.25 pesos a un grupo de tres empresas que también reportaron domicilios falsos.

Estas constructoras son CONSTRUCTORA KVALITA S.A. de C.V., CONSERVACIONES TERRESTRES DE MEXICO S.A. de C.V. y CARRETERAS Y BRECHAS S.A. de C.V. según el procedimiento Licitación Pública Nacional LO-920017996-E21-2019.

La empresa CARRETERAS Y BRECHAS S.A. de C.V. reporta dos domicilios. El primero ubicado en la calle Emiliano Zapata número 312 de la colonia Reforma en la ciudad de Oaxaca, resultó ser un consultorio dental desde más de 10 años.

El segundo domicilio ubicado en la calle Sauces 206 colonia FOVISSSTE también de la ciudad de Oaxaca, actualmente es una tintorería y en el pasado una casa particular y un negocio de comida. Este mismo domicilio lo han compartido las empresas CONSERVACIONES TERRESTRES DE MÉXICO S.A. de C.V. y



CARRETERAS Y BRECHAS. De CONSTRUCTORA KVALITA S.A. de C.V. no hay información disponible.

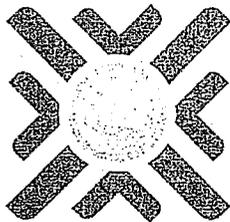
A estos se suman 16 contratos que CAO otorgó a la empresa COYOTL VÍAS Y OBRAS URBANAS S. de R.L. de C.V. quien reportó como su domicilio en la calle Maya, número 380, colonia Las Culturas del municipio de Santa Cruz Xoxoxtolán y que resulta ser una calle de terracería, con una casa de lámina en donde no habita nadie.

Desde el año 2017 a la fecha de acuerdo a la información pública, se le han adjudicado 16 contratos de los siguientes montos: 712 mil 56.14 pesos, 475 mil 174.30, 792 mil 34.25, 238 mil 707.07, 958,894.35, 799 mil 424.50, 399 mil 646.19, 719 mil 661.38, 959 mil 614.36, 639 mil 356.91, 399 mil 882.84, 799 mil 131.08, 710 mil 90.68, 790 mil 673.85, 630 mil 283.38 y 792 mil 879.01 pesos.

En suma, estos 16 contratos para la empresa COYOTL VÍAS Y OBRAS URBANAS S. de R.L. de C.V. asciende a la cantidad de 10 millones 817 mil 510.29 pesos.

6. Conforme a lo anterior, es urgente que este Congreso exhorte al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que ordene inmediatamente las investigaciones correspondientes y para que exista una investigación imparcial del caso.

7. Asimismo, con la finalidad de evitar, en su caso combatir y sancionar cualquier acto de corrupción, de desvío de recursos o malversación del dinero público, es necesario que este Congreso exhorte también a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a la Auditoría Superior de la Federación, así como a la Secretaría de Función Pública Federal, para que en el marco de sus competencias realicen las investigaciones suficientes, necesarias y pertinentes para deslindar responsabilidades de este presunto acto de corrupción, se determine el origen de los



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

recursos públicos presuntamente desviados y en su caso se emitan las sanciones que en derecho correspondan.

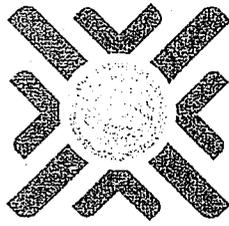
8. Es urgente que se aclare este presunto acto de corrupción, si no existe responsabilidad que se haga público, pero si sí existe asignación de obras a constructoras ficticias o fantasmas, es un doble agravio a la ciudadanía oaxaqueña, porque será un acto de corrupción que afecta el dinero público, pero además era dinero destinado a reactivar la economía de las constructoras locales que agonizan, era destinado para sortear los estragos económicos de la pandemia, y eso ofende doblemente, por ello debe aplicarse todo el peso de la ley. ***Reactivación económica Sí, pero con transparencia y rendición de cuentas, CON HONRADEZ Y SIN CORRUPCIÓN.***

9. Con esos antecedentes, propongo a esta Soberanía el punto de acuerdo referido y por la naturaleza del tema, **SOLICITO QUE SEA TRATADO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Por tales consideraciones, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE DE INMEDIATO SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN POR LAS GRAVES ACUSACIONES SURGIDAS EN REDES SOCIALES Y EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SOBRE LA EXISTENCIA DE ACTOS DE CORRUPCIÓN EN CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA (CAO), POR LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS A EMPRESAS FANTASMAS O INEXISTENTES EN SUS DOMICILIOS FISCALES; ASIMISMO SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA SECRETARIA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN LAS INVESTIGACIONES SUFICIENTES, NECESARIAS Y PERTINENTES PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES DE ESTE PRESUNTO ACTO DE CORRUPCIÓN, SE DETERMINE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PRESUNTAMENTE DESVIADOS Y EN SU CASO SE EMITAN LAS SANCIONES QUE EN DERECHO CORRESPONDAN.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 24 de junio de 2020

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.